

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CÍA. IBÉRICA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 365/1997, de 14 de marzo, y resolución de 20 de marzo, sobre prórroga de tarifas y peajes vigentes y denegación de propuesta de revisión de las mismas; pleito al que han correspondido el número general 1/400/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3-6-1997.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—38.822-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más adelante se dice, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Sección Sexta. Secretaría: Señor Fernández de Arévalo Delgado.

Subsección: Recurso número 2/1/97.

Providencia:

Excelentísimos señores:

Presidente. Magistrados: Xiol, Sieira.

En Madrid, a 6 de junio de 1997.

Únase el anterior exhorto diligenciado en sentido negativo, y desconociéndose el actual domicilio del recurrente, don Alfonso Fernández Suárez, se acuerda requerir al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de quince días se persone debidamente representado por Abogado y Procu-

rador, o Letrado únicamente con poder al efecto, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado, al haber causado baja su anterior Procurador, señor Argüelles Arnaldo.

Lo acuerdan los señores al margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que sirva de requerimiento a don Alfonso Fernández Suárez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—38.825-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento de Cuerpos, Escalas y especialidades fundamentales de militares de carrera, S.163 sobre Real Decreto 288/1997, de 28 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/422/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-6-1997.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—38.824-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sala, a instancia de la Procuradora doña Victoria Brulla Gómez de la Torre, en nombre y representación de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Audencia Nacional.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sección Segunda.

Recurso número: 2/793/1996.

Recurrente: «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña Victoria Brulla Gómez de la Torre.

Abogado del Estado.

Auto

Ilustrísimos señores:

Presidente: Don Jesús María Calderón González.

Magistrados: Doña María Asunción Salvo Tambo y don Jesús N. García Paredes.

Madrid, 16 de junio de 1997.

Dada cuenta; únase escrito de la Procuradora doña Victoria Brulla Gómez de la Torre, con entrega a la otra parte de la copia presentada.

En su virtud, la Sala acuerda:

Revisar la diligencia de ordenación de fecha 13 de marzo de 1997 y tener por ampliada la interposición del recurso al nuevo acto de liquidación por el que la Oficina Gestora cuantifica la sanción en 1.196.483 pesetas, librándose oportuno edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con suspensión en la tramitación.

Lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores del Tribunal al margen reseñados. Doy fe. Firmados y rubricados en su original.»

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicada ampliación de recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—43.204-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/858/1997.—AMAYA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1997, sobre recaudación (R.G. 4107-94, R.S. 766-94).—47.351-E.

2/848/1997.—FEDERICO PATERNINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1997, sobre transmisiones patrimoniales (R.G. 2029-96, R.S. 400-96).—47.352-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/662/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, sobre impuestos especiales.—47.236-E.
- 2/722/1997.—CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-4-1997, sobre suspensión de ejecución de actos.—47.237-E.
- 2/882/1997.—VB AUTOBATERÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-4-1997, sobre sociedades.—47.240-E.
- 2/872/1997.—Don FELICIANO PÉREZ CASAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre IRPF ejercicios 1984 a 1987.—47.246-E.
- 2/820/1997.—BANCO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1997, sobre sociedades.—47.247-E.
- 2/822/1997.—BANCO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1997, sobre sociedades.—47.248-E.
- 2/802/1997.—FERPER, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1997, sobre sociedades.—47.251-E.
- 2/812/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1997, sobre sociedades.—47.252-E.
- 2/895/1997.—Don JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28-5-1997, RG 9063-95 RS, 143-97-R y RG 9062-95, RS 142-97-R.—47.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/852/1997.—Don JUAN JOSÉ GARCÍA BERICUA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre IRPF.—47.244-E.
- 2/862/1997.—Don LUIS HERMÓGENES GONZÁLEZ CONDE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre IRPF.—47.245-E.
- 2/832/1997.—Don JOSÉ ANTONIO PAYA SERER y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre IRPF.—47.249-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/851/1997.—Don JUAN JOSÉ GARCÍA BERICUA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997.—47.257-E.
- 2/854/1997.—MERCACAMIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1997.—47.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/358/1997.—Doña MARÍA AZUCENA ARCE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—47.359-E.
- 3/359/1997.—Don JOSÉ ÁNGEL LLAVE CORREAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 27-5-1997, sobre concurso general de traslados.—47.360-E.
- 3/353/1997.—Doña ANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—47.361-E.
- 3/351/1997.—Doña MARÍA LORETO LLORETERIA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—47.362-E.
- 3/348/1997.—Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA-MONGE MORA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—47.363-E.
- 3/345/1997.—Doña MARÍA TERESA CLARA HERRERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5-5-1997, sobre concurso de traslados.—47.364-E.
- 3/360/1997.—Doña ÁNGELA HERNÁNDEZ MESONERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—47.365-E.
- 3/350/1997.—Doña AURORA BEGOÑA GALLEGO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—47.366-E.
- 3/343/1997.—Don JOSÉ CARLOS FARO CAJAL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—47.367-E.

3/344/1997.—Don DANIEL BARTOMEUS PLANA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-5-1997, sobre adscripción temporal del Juzgado de Instrucción número 1 por período de seis meses.—47.368-E.

3/352/1997.—Doña ANA ISABEL RESA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-6-1997, sobre nóminas de haberes percibidos desde febrero.—47.369-E.

3/361/1997.—Don CARLOS PÉREZ GARCÍA-ROSSELL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados de funcionarios.—47.370-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho, en el recurso contencioso-administrativo número 4/11/1997 por ella interpuesto contra el Ministerio de Sanidad, que por providencia de fecha 19 de julio de 1997 se acuerda el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a doña Julia Camacho Camacho, puesto que se ausentó de su domicilio en calle de Santo Tomé, 6, 28004 Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.733-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho, en el recurso contencioso-administrativo número 4/91/1997 por ella interpuesto contra el Ministerio de Sanidad, que por providencia de fecha 19 de julio de 1997 se acuerda el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a doña Julia Camacho Camacho, puesto que se ausentó de su domicilio en calle de Santo Tomé, 6, 28004 Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.732-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/624/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-1-1995, sobre multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.371-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 103/1997, seguidos en esta Sala a instancia de don Javier Baena Molpeceres, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, imponiendo multa de 35.000 pesetas y suspensión de la autorización para conducir por un mes, por el presente se le requiere, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le presente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Javier Baena Molpeceres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid.—El Secretario judicial.—41.770-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 216/1995, a instancias de don Mofadal Bahri, contra la resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-7-1994, por la que se desestima la petición de permiso de residencia solicitado por el recurrente. En el indicado recurso se ha dictado resolución el pasado 26-4-1996 del tenor literal siguiente: «... Dada cuenta del anterior escrito y documentos, regístrese y se requiere a don Mofadal Bahri mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid (Calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del servicio de orientación jurídica antes mencionado o en este Tribunal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mofadal Bahri, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—40.434-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 36/1997, a instancia de don José Luis García Quirós, contra resolución de fecha 14-11-1996 de la Dirección General de Tráfico. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno

rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José Luis García Quirós, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Luis García Quirós, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—41.772-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 56/1997, a instancias de don Enrique García Cubino, contra resolución dictada por la Dirección General de Tráfico por la cual se imponía al recurrente una multa de 15.000 pesetas. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Enrique García Cubino mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación a don Enrique García Cubino se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Secretario.—40.432-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 261/1995, a instancias de don Mohammed Mahjouba, contra la Migraciones y Policía, sobre permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohammed Manhouba.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerda, mandan y firma los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Manhouba, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—40.445-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.566/1995, a instancias de Amde Benkres contra el decreto de expulsión. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para presentar solicitud de asistencia gratuita sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 31 de julio de 1996. Auto número 1.057. En Madrid a 31 de julio de 1996. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Amde Benkres. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección ...».

Y para que conste y sirva de notificación a Amde Benkres, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—41.768-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.003/1993, interpuesto por don Muhammad Azim, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número H-058478, con domicilio en calle Aurora, 8, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammad Azim, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—42.542-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.304/1996, interpuesto por doña Vilma Nicolasa Asto Torres, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

Madrid, a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito de la Letrada doña Zonia Jenny Ramírez Meza, únese, y habiendo causado baja el 7 de diciembre de 1996, requiérase a doña Vilma Nicolasa Asto Torres para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente. Ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Vilma Nicolasa Asto Torres, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.769-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.002/1996, a instancias de doña Rafika Boukhtara, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado con fecha 30-1-1997, resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase al recurso de su razón y visto su contenido, requérase a doña Rafika Boukhtara para que en el improrrogable plazo de diez días se persone, de nuevo, en forma en las actuaciones, bajo apercibimiento de tener a su actual Letrado por renunciado a su defensa y representación y proceder al archivo de las actuaciones. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores designados al margen y firma el Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Rafika Boukhtara, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—40.426-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.296/1996, a instancias de don Rufino Martín Blanco, contra resolución del Director general de Tráfico, confirmatoria de la notificación de denuncia de 17 de octubre de 1994, por la que se imponía al recurrente una sanción pecuniaria consistente en el abono de 8.000 pesetas.

En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer consta que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso con Abogado y Procurador sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificarlo.

En Madrid, 9 de mayo de 1997.

Auto. En Madrid, 9 de mayo de 1997.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rufino Martín Blanco.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Rufino Martín Blanco se extiende el presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.430-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 3.506/1996, a instancias de don Gerardo Pala Silveira contra la resolución del Delegado del Gobierno en Madrid que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... El anterior escrito de 4-4-1997 únase al recurso de su razón, dese traslado del mismo al recurrente y al que se requiere, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días se persone en forma en las presentes actuaciones con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, de su libre designación, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se expide la presente en Madrid a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—42.541-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.472/1995, a instancias de don Paciano Ona Nculu Afang, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, que deniega su solicitud de permiso de trabajo, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma y presentar su solicitud de asistencia jurídica gratuita, se ha dictado auto con fecha 17 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Paciano Ona Nculu Afang. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al ser desconocido su domicilio. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Paciano Ona Nculu Afang, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—17.38.642-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.357/1994, interpuesto por don Guillermo Raúl López, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1427468-I, con último domicilio en calle Comp. Presidente, C-14, Playa Puebla Farnals (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Guillermo Raúl López, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y desig-

ne domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Guillermo Raúl López, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—41.761-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.040/1994, interpuesto por don Ali Ahernich, de nacionalidad marroquí, titular del NIE, no consta, con domicilio en calle Torrás y Bagés, 23, ático primera, Santa Coloma de Gramanet, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Ahernich, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—42.543-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Jover Ibarra, representado por el Procurador señor Ungria López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1996, por la que se concedió la marca número 1.936.485, denominada «Guía Gourmets de Cataluña y Andorra», clase 16 y contra la resolución del mismo organismo de fecha 4-10-1996, que desestima el recurso interpuesto con anterioridad; recurso al que ha correspondido el número 609/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—La Secretaria.—47.054-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Niez Interna-

tional Ltd.), representada por el Procurador señor García Arriba, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14-11-1996, como consecuencia de la estimación de recurso interpuesto por tercero, queda denegado el registro de la marca número 1.931.186 (9); recurso al que ha correspondido el número 909/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.051-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1997, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya contra doña María Rosario Busto García, y don Ander Eugrrola Anacabe, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados conjuntamente que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1988; para la segunda, el día 9 de febrero de 1998 y para la tercera, el día 6 de marzo de 1998, todas ellas a las diez veinte horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 14.640.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1, integrante en unión de otras del conjunto urbanístico conocido por «Quinta del Principe», carretera de Viesques de la villa de Gijón: Vivienda en la planta 5 ó bajo cubierta del portal 5 de la calle Santa Fraga. Tipo F-VI. Ocupa una superficie útil aproximada de 60,31 metros cuadrados distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo G-IV de su misma planta y portal; derecha, desde ese frente, rellano de escalera y vivienda tipo E-IV de su misma planta y portal y cubierta del edificio que da al espacio abierto sobre las zonas verdes y andenes del conjunto, y fondo, dicha vivienda E-IV de su misma planta y portal. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 0,5416 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.771, libro 104, folio 168, finca número 7.558.

Finca número 2, situada dentro del mismo conjunto de la primera finca. Se trata de local mixto de garaje y trastero al fondo, sito en planta sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 12 metros de los que 10 metros corresponden a la plaza y 2 metros al trastero. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, local Dos-45; izquierda, local Dos-47, y fondo, subsuelo de la prolongación de la avenida de Viesques. En régimen interno lleva el número 53. Tiene acceso directo, tanto por la rampa de doble dirección, situada a nivel de calle, a la derecha del conjunto visto desde el desdoblamiento de la calle Don Quijote como por los ascensores de todos los portales y sus respectivas cajas de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 0,0354 por 100.

Inscrita en el Registro número 5 de Gijón, tomo 1.768, libro 102, folio 105, finca número 7.162.

Dado en Gijón a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—48.542.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Hibour Zakaria, natural de Casablanca (Marruecos), con fecha de nacimiento el 26 de junio de 1964; inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa de diligencias previas 403/93; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.989-F.

Juzgados civiles

El Kebous Ali, natural de Blida (Argelia), con fecha de nacimiento el 21 de abril de 1949; inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa de diligencias previas 403/93; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.990-F.

Juzgados civiles

Rocio Moreno Fernández, hija de Juan Antonio y de Luisa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), con fecha de nacimiento el 1 de mayo de 1975; inculpada por hurto en causa de diligencias previas 13/93; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.992-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento abreviado número 29/96, se ha acordado requerir a Farid Djamel, natural de Douera (Argelia), con fecha de nacimiento de 9 de agosto de 1963, hijo de Ahmed y de Mesaura, con último domicilio conocido en calle Juan Maragall, número 26 o 36, de Mataró, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 16 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.949-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento abreviado número 60/96, se ha acordado requerir a Abderrahman Nassiri, con documento nacional de identidad K-106.507, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Abdalla y de Ayds, sin domicilio conocido, procesado en atestado policial 490/96 de la Guardia Civil de Calella, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 22 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.936-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 1.182/96 y procedimiento abreviado número 57/96, se ha acordado requerir a Jean Gluab Mark, natural de Argel (Argelia), hijo de Philip y de Cristine, con fecha de nacimiento el 3 de febrero de 1966, con último domicilio conocido en plaza Real, «Cosmos Hotel», Barcelona, atestado policial 602/96 de la Guardia Civil de Malgrat

de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.924-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado número 65/96, se ha acordado requerir a Mohamed Samah, natural de Argel (Argelia), hijo de Ramadane y de Fátima, con fecha de nacimiento el 24 de agosto de 1976, con último domicilio conocido en avenida de Canarias, 177, Residencia «Martín», Las Palmas de Gran Canaria, atestado policial número 1.964/96 de la Guardia Civil de Calella, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.918-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 1.182/96, y procedimiento abreviado número 57/96, se ha acordado requerir a Jossi Oliva, natural de Argel (Argelia), con último domicilio conocido en Alameda, número 47-2, de Barcelona, atestado policial 602/96 de la Guardia Civil de Malgrat de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.929-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 47/96, se ha acordado requerir a Djamal Saad, natural de Argel (Argelia), con fecha de nacimiento el 2 de noviembre de 1972, hijo de Valencia y de Rida, con último domicilio conocido en Hamida, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 10 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.913-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 51/92 se ha acordado requerir a Antonio Cortés Oliver, con documento nacional de identidad 40.425.871, natural de Almería, con fecha de nacimiento de 22 de junio de 1956, hijo de Antonio y de Adela, con último domicilio conocido en San Indalecio, 2, 4.º 2.ª, Almería, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—48.290-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento diligencias previas número 24/1997, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Jesús Pertinhez González, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Pilar Sáez Benito-Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada Juez, Pilar Sáez Benito-Ruiz.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—47.921-F.

Juzgados civiles

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Instrucción de Puente Genil (Córdoba),

Por la presente, que se expide en mérito del procedimiento abreviado número 49/1996, por robo con fuerza, se cita y llama a don Pedro García Domínguez; hijo de Antonio y Leonor; natural de Antequera (Málaga); nacido el día 23 de enero de 1973; provisto de documento nacional de identidad número 44.578.231; con último domicilio conocido en calle La Cruz, número 32, de Bobadilla Estación (Antequera); para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción como establece el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y puesta a disposición de este Juzgado al único efecto de notificarle el auto de apertura de juicio oral.

Dado en Puente Genil a 10 de julio de 1997.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—47.944-F.

Juzgados civiles

Requisitoria: Por la presente y en el sumario 4/91 sobre homicidio frustrado, se cita y llama al procesado Davide Davene, de treinta y cinco años de edad, hijo de Carmine y de Lucia, natural de Torre del Greco, Nápoles, de profesión artesano del coral, domiciliado últimamente en Aguadulce, paseo de los Olmos, edificio Torre Bahía, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca esta requisitoria en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en plaza Manuel Machado, sin número, de Roquetas de Mar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario de El Acebuche a disposición de este Juzgado.

Dado en Roquetas de Mar a 15 de julio de 1997.—47.947-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Juan José Serrano Palomero, con documento nacional de identidad 11.772.639, hijo de Casimiro y de Felicidad, nacido el 15 de marzo de 1968, natural de Plasencia, con último domicilio conocido en La Cañada, Granadilla (Cáceres), imputado en el procedimiento de este Juzgado de diligencias previas 1.381/96, en atestado policial 641/96 de la Guardia Civil de Arenys de Mar de fecha 22 de noviembre de 1996.

La requisitoria, acordada con fecha 26 de junio de 1997, quedará sin efecto por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Arenys de Mar, 15 de julio de 1997.—La Juez, Mercedes Armas Galve.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—47.912-F.

Juzgados civiles

Zattol, Ronal Ludwig, nacido el 25 de febrero de 1967, natural de Melk, imputado en la causa penal de diligencias previas 111/97, por delito de estafa, en atestado policial número 1.424/2.º, de fecha 21 de enero de 1997, de la Brigada Provincial, Policía Judicial, Sección 2.ª Área Delincuencia Económica de Barcelona.

La requisitoria, acordada con fecha 9 de junio de 1997, quedará sin efecto por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Arenys de Mar, 18 de julio de 1997.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—47.904-F.